

---

# GUÍA RÁPIDA PARA SOLICITANTES DE AYUDAS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (PROGRAMA R.1. UJA INVESTIGA)

Convocatoria 2025 - Plan Propio de Investigación y Transferencia del Conocimiento UJA

Esta guía resume los puntos clave de la convocatoria para facilitar tu solicitud. **Es imprescindible leer la convocatoria completa y todos sus anexos antes de presentar tu proyecto.**

---

## 1. ¿Qué se convoca?

Ayudas económicas para financiar proyectos de investigación científica y técnica de calidad en la Universidad de Jaén, con el fin de impulsar la actividad investigadora, generar conocimiento y consolidar líneas de investigación.

## 2. Modalidades de Ayuda

Se establecen tres modalidades:

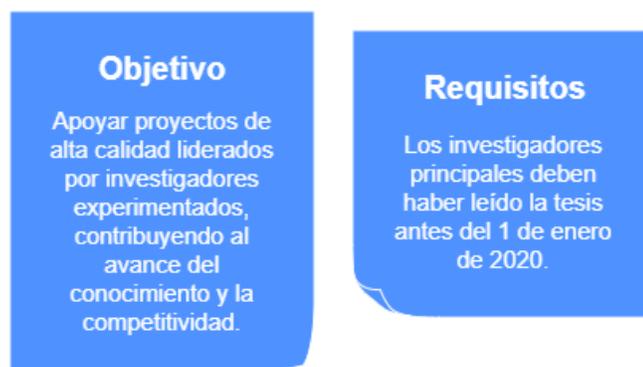
- **Modalidad A: Proyectos para la juventud investigadora (Actuación R.1.a.)**
  - **Objetivo:** Fomentar el liderazgo de jóvenes investigadores/as y apoyar nuevas líneas de investigación, facilitando la dirección de su primer proyecto.
  - **Requisitos específicos IP/Co -IP:** Haber obtenido el título de doctor/a a partir del 1 de enero de 2017 y no haber sido IP o Co -IP en proyectos financiados en convocatorias competitivas autonómicas, nacionales o internacionales.
  - **Tutor/a:** Puede contar con un/a investigador/a tutor/a con título de doctor/a y vinculación permanente con la UJA, con experiencia acreditada. El tutor/a puede formar parte del equipo de investigación.

## Modalidad A: Proyectos para la juventud investigadora



- **Modalidad B: Proyectos UJA Impulsa (Actuación R.1.b.)**
  - **Objetivo:** Apoyar proyectos de alta calidad liderados por personal investigador con trayectoria consolidada, contribuyendo al avance del conocimiento y al fortalecimiento de la competitividad de los equipos.
  - **Requisitos específicos IP/Co-IP:** Haber leído la tesis con fecha anterior al 1 de enero de 2020.

## Modalidad B: Proyectos UJA Impulsa (Actuación R.1.b.)



- **Modalidad C: Proyectos UJA Talento femenino (Actuación R.1.c.)**
  - **Objetivo:** Impulsar la participación y el liderazgo de las mujeres en la investigación, reduciendo la brecha de género y promoviendo entornos equitativos.

- **Requisitos específicos IP/Co-IP:** La IP debe ser mujer. El Co-IP no es obligatorio que sea mujer.
- **Equipo de Investigación:** Deberá respetar la paridad.

### Modalidad C: Proyectos UJA Talento femenino



### 3. Cuantía y Duración de las Ayudas

- **Presupuesto total máximo:** 300.000 €.
- **Número máximo de ayudas:** 10 por modalidad (30 en total).
- **Cuantía máxima por proyecto:** 10.000 €.
- **Duración de los proyectos:** Dos años, a contar desde la fecha de la resolución de concesión.
- **Distribución:** Cada modalidad tendrá un presupuesto inicial de 100.000 €, reservándose financiación para dos proyectos por cada una de las cinco ramas de conocimiento. El crédito sobrante podrá redistribuirse.

### 4. Requisitos Generales (IP, Co-IP y Miembros del Equipo)

Para IP o Co-IP:

- Tener el título de doctor/a.
- Contar con vinculación funcional o laboral a tiempo completo con la UJA desde el fin del plazo de solicitud hasta la fecha final de ejecución del proyecto.
- No estar incurso en las prohibiciones del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- Cumplir los requisitos específicos de la modalidad.
- Cada IP o Co-IP solo puede presentarse en **una única solicitud** de esta convocatoria.
- No haber obtenido financiación en la convocatoria inmediatamente anterior del mismo programa y modalidad para sucesivas convocatorias.
- No contar con financiación alguna para el proyecto solicitado.

Para **Miembros del equipo de investigación** :

- Tener el título de doctor/a.
- Contar con vinculación funcional o laboral a tiempo completo con la UJA desde el fin del plazo de solicitud hasta la fecha final de ejecución del proyecto.
- Podrá participar personal externo a la UJA con autorización y vinculación con su entidad de origen durante la ejecución del proyecto, si esta tiene residencia fiscal en España y cumple los requisitos del Anexo I.
- No estar incurso en las prohibiciones del artículo 13 de la LGS.
- Cumplir los requisitos específicos de la modalidad.
- Cada miembro del equipo solo puede concurrir en un **máximo de dos solicitudes** , independientemente de la modalidad.

## 5. Presentación de Solicitudes

- **Plazo:** 15 días hábiles a partir del día siguiente al de publicación de la convocatoria en el Tablón de Anuncios de la UJA y en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.
- **Forma: Únicamente por medios electrónicos** a través del Registro Electrónico General de la Universidad de Jaén ( <https://sede.ujaen.es/publico/sobre-la-sede/registro-electronico> ), dirigida al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento.
- El/la IP es responsable de la presentación y veracidad de la información.
- **Subsanación:** Si la solicitud está incompleta o no cumple requisitos, se requerirá subsanación en un plazo de 10 días hábiles. La no subsanación implicará el desistimiento. No se permite reformular solicitudes durante este periodo.

## 6. Documentación a Presentar

Todos los documentos deben adjuntarse en formato electrónico (PDF).

1. **Formulario de solicitud normalizado (Anexo II)** .
2. **Documento con la relación de los miembros del equipo de investigación (Anexo III)** , firmado con certificado digital
3. **Memoria científico -técnica del proyecto (Anexo IV)** , extensión máxima de 20 páginas. La falta de presentación de la memoria **no es subsanable** .
4. **Currículum Vitae Abreviado (CVA) del IP y Co -IP (Anexo V)** , máximo 4 páginas (se acepta modelo FECYT).
5. **Currículum Vitae Abreviado (CVA) de todos los miembros del equipo y del Tutor (Anexo V)** , máximo 4 páginas (se acepta modelo FECYT).
6. Copia del título de Doctor/a, si es personal externo a la UJA.
7. Declaraciones responsables integradas en el formulario de solicitud (cumplimiento de requisitos, veracidad, no incompatibilidades, estar al corriente de obligaciones, no haber recibido otras ayudas incompatibles).
8. **Declaración responsable del compromiso de solicitar un nuevo proyecto de I+D+i (Anexo VI)** .
9. Autorizaciones de participación de miembros del equipo de entidades externas.
10. Solicitud de autorización o informe favorable del comité de ética/seguridad correspondiente (en su caso)

## 7. Criterios de Valoración

La evaluación se realizará según los siguientes criterios y ponderaciones, adaptados a cada modalidad:

1. **Calidad científico -técnica de la propuesta (40 puntos)** :
  - Calidad de la propuesta (25 puntos).
  - Viabilidad de la propuesta (15 puntos).
2. **Calidad y trayectoria de los componentes del proyecto (30 puntos)** :
  - Calidad y trayectoria del IP y/o Co -IP (15 puntos).
  - Calidad y trayectoria del equipo de investigación (15 puntos).
3. **Impacto científico, económico y social esperado de los resultados (20 puntos)** .

#### 4. Adecuación del presupuesto asociado al proyecto (10 puntos)

Puntuación mínima para ser elegible: 60 puntos totales y 20 puntos en "Calidad científico - técnica de la propuesta" <sup>6</sup>

## 8. Proceso de Evaluación y Selección

El procedimiento es de concurrencia competitiva

1. **Fase 1: Revisión de requisitos y admisión.** Verificación de requisitos formales y documentación. Publicación de lista provisional de admitidos/excluidos y plazo de subsanación.
  2. **Fase 2: Evaluación científico - técnica.** Evaluadores/as externos/as valorarán cada solicitud. Informes de evaluación motivados a disposición de los proponentes.
  3. **Fase 3: Propuesta de resolución provisional.** La Comisión de Investigación elaborará una propuesta priorizada por modalidad y rama de conocimiento, publicada en el Tablón de Anuncios de la UJA y en la web del Vicerrectorado, con plazo de 10 días hábiles para alegaciones.
  4. **Fase 4: Resolución definitiva.** Una vez resueltas las alegaciones, el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento publicará la Resolución Definitiva de Concesión.
- **Empate:** Se prioriza la mayor puntuación en "Calidad científico - técnica de la propuesta". Si persiste, la puntuación en "Calidad, trayectoria y adecuación del IP y del equipo investigador". Como último criterio, IPs que no hayan obtenido financiación en esta misma convocatoria en los últimos dos años. En Modalidad C, se priorizará a investigadoras en etapas más tempranas de su carrera si compiten con perfiles consolidados con financiación previa similar.

## Navegando el Procedimiento Competitivo



---

## 9. Obligaciones del Beneficiario

- **Solicitar otro proyecto:** Durante la vigencia del proyecto, el IP/Co -IP deberá solicitar un nuevo proyecto en el Plan Estatal de I+D+i, Plan Autonómico o Programa Marco Europeo.
- Llevar a cabo la actividad investigadora conforme a lo establecido.
- Justificar el cumplimiento de requisitos, la actividad y los objetivos.
- Someterse a verificaciones y controles.
- Comunicar otras subvenciones o recursos para el mismo proyecto.
- **Mencionar la financiación de la UJA** y la referencia a la convocatoria del Plan Propio 2025 en todas las publicaciones y resultados derivados del proyecto, usando la fórmula específica.
- Cumplir con la normativa de la UJA en ética de la investigación, integridad científica, bioseguridad, protección de datos, propiedad intelectual e industrial, y acceso abierto.
- Presentar informes científico -técnico y justificación económica final en plazo.

## 10. Gastos Elegibles

Son elegibles los gastos que respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y sean estrictamente necesarios para la ejecución del proyecto dentro del periodo de ejecución.

Incluyen:

- Costes de personal (no PDI de la UJA ni personal ya contratado).
- Pequeño equipamiento científico-técnico y material bibliográfico.
- Material fungible.
- Viajes y dietas (vinculados al proyecto y ajustados a cuantías UJA).
- Costes de publicación y difusión (preferentemente acceso abierto).
- Otros gastos (análisis externos, licencias de software, inscripción a congresos, etc.).
- **No elegibles:** Gastos de naturaleza no científica, protocolarios o no directamente vinculados al proyecto.

## 11. Justificación

- **Plazo:** Máximo 3 meses desde la finalización del periodo de ejecución del proyecto.
- **Documentación:** Memoria científica -técnica final (modelo normalizado) y justificación económica (relación clasificada de gastos, facturas originales y justificantes de pago).
- La no presentación o justificación insuficiente puede dar lugar al reintegro.

## 12. Aspectos Relevantes Adicionales

- **Protección de Datos:** La solicitud implica el consentimiento para el tratamiento de datos con fines de gestión, históricos, estadísticos o científicos, conforme al RGPD y la LOPDGDD. Tienes derecho de Acceso, Rectificación, Supresión, Oposición, Limitación o Portabilidad.
- **Publicidad:** La Universidad de Jaén publicará la concesión de ayudas y cuantías en el Tablón Digital y en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.
- **Modificaciones:** No se autorizarán cambios o modificaciones (altas de equipo, cambios de partidas, ampliaciones de plazo) durante la ejecución del proyecto.

---

¡IMPORTANTE!

Esta es una guía rápida. Para conocer todos los detalles, requisitos específicos, exclusiones y el régimen jurídico completo, debes consultar la resolución de la convocatoria y todos sus anexos detalladamente.

---